

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 46 del Director de Educación Municipal de fecha 08.02.18.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 13.02.2018.
4. Decreto Exento N° 455 de fecha 14.02.18, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 610 de fecha 28.02.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
2. Qué el servicio considera el traslado de los estudiantes mediante vehículo de transporte escolar desde las localidades en donde se ubican sus domicilios hasta el o los establecimientos educativos de destino, y viceversa.
3. Que el servicio de financiará con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 618

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 – RECORRIDO ISLA DE YÁQUIL – SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/